



FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 10

Núm. de auditoría: 9/2019

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Centro de Investigación Regional Noreste.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

Oficio Núm. 08/255/0583/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Informe de Auditoría núm. 9/2019

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019

Dr. Sebastián Acosta Núñez.
Director del Centro de Investigación Regional Noreste.
Km 61, Carretera Matamoros – Reynosa, Río Bravo
Tamaulipas, C.P. 88900
Presente.

En relación a la orden de auditoría No. de oficio 08/255/0412/2019, de fecha 22 de julio de 2019, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015; 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos del DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción III, 4 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de conformidad con el artículo 3º transitorio cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3º, apartado C y penúltimo párrafo, 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3 y 7 y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de marzo de 2007, artículo Tercero, numerales 20 último párrafo, 21 y 22 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2019, se adjunta el informe de la Auditoría número 9/2019, practicada al Centro de Investigación Noreste.

La auditoría tuvo como fin evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas y logros de los resultados programados y convenidos; así como examinar el componente de sus archivos de trámite y concentración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por usted y por

INIFAP
RECIBIDO
30 SEP 2019
CIRNE



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA



2019

EMILIANO ZAPATA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 2 de 10

Núm. de auditoría: 9/2019

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Centro de Investigación Regional Noreste.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Al Desempeño"

los responsables de su atención, las cuales de manera sucinta se citan como sigue:

1. Incumplimiento de los programas anuales de actividades estratégicas (PAAÉ s) 2018 de 44 investigadores adscritos a tres Campos Experimentales del CIRNE.
2. Inconsistencias determinadas en proyectos financiados con Recursos Fiscales en el año de 2018.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones anexas al presente. Además, le informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

**El Titular del Área de Auditoría Interna en el
Órgano Interno de Control en el INIFAP**

Lic. Marco Antonio Caro Jiménez

**INIFAP
RECIBIDO
30 SEP 2019
CIRNE**

c. c. p. **Dr. José Fernando de la Torre Sánchez**—Director General del INIFAP. – Presente
Mtro. Jorge Fajardo Guel- Coordinador de Planeación y Desarrollo del INIFAP. -Presente
Mtra. Giselle Ivette Cortés Coria. - Responsable de recibir los asuntos de la Titularidad del Órgano Interno de Control (OIC) en el INIFAP. - Presente.